

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "LAQUIZ CARLOS ALBERTO C. LUGO S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales" - (CUIJ 21-04768014-7) el Sr. Juez ha ordenado citar por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley a los herederos y/o legatarios y/o sucesores del Sr. Omar Eduardo Boeri - DNI 5.879.787 "Santa Fe, 9 de Septiembre de 2016. A la citación por edictos como se solicita... Fdo.: Diego Romero, Secretario; Dr. Marcelo Suasnabar, Juez.

S/C 304429 Oct. 11 Oct. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez Trámite, Dr. Raúl Francisco Fosero, en los autos caratulados autos caratulados "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/AGUIAR, LIDIA RAQUEL y CÓRDOBA, WALTER FABIÁN s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional", Expte. N° 1365 - Año 2016 y su acumulado, SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/AGUIAR, LIDIA RAQUEL y CÓRDOBA, WALTER FABIÁN s/Medida de protección excepcional- Solicitud de control de legalidad", Expte. N° 521- Año 2015, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, a los fines de notificar por edicto al Sr. Walter Fabián Córdoba (D.N.I. N° 28.735.936), que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Con los autos requeridos (521/15) a la vista y proveyendo escrito cargo Nro. 12566: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, acuérdesele la participación que por derechos les corresponda. Por iniciada medida definitiva respecto al control de legalidad llevado a cabo en relación a las Medida Excepcionales adoptadas para la adolescente Vanina Daniela Córdoba. Citase y emplazase a los progenitores de la adolescente nombrada a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Al punto 3) Téngase presente la autorización concedida. Dése intervención a la Defensora General. Al punto 4) Únase el presente por cuerda floja los autos conexos (Expte. 521/15) y tómese razón en Mesa de Entradas. Juez del Trámite Dr. Raúl Fosero. Notifiquen las empleadas: Masseroni, Farias, Gufanti y/o Gon. Notifíquese". Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez; Dr. Adolfo J. Drewanz. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2016. Dra. María G. Gon, Prosecretaria.

S/C 18088 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Trámite, Dr. Raúl Francisco Fosero, en los autos caratulados: "Expte. N° 695, Año 2.016. SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO RAMONA y VELAZQUEZ OSCAR AMADEO s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional", en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, 1ra. Secretaría de Santa Fe, se hace saber a la Sra. Ramona Liliana Romero, DNI 14.633.374, con domicilio actual desconocido, que en los autos referenciados el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del Art. 65 Ley 12.967 (Ref. Por Ley 13.237) por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Con los autos conexos Expte. 901/15 a la vista y proveyendo fs. 73/76: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada medida definitiva respecto al control de legalidad llevado a cabo en relación a las Medidas Excepcionales adoptadas para el niño Francisco Velazquez. Citase y emplazase a la progenitora del niño nombrado Eugenia Milagros Velazquez, a su hermana María Laura Romero y a los progenitores de Eugenia, Ramona Liliana Romero y Oscar Amadeo Velazquez, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada- Al punto 3) Téngase presente la autorización concedida. Al punto 4) Únase el presente por cuerda floja a los autos conexos (Expte. 901/15) y tómese razón en Mesa de Entradas. Al punto 5) Téngase presente la propuesta efectuada al niño Francisco Velazquez. Al punto 6) Dése intervención a la Defensorio General. Juez de Trámite: Dr. Francisco R. Fosero. Notifiquen las empleadas: Masseroni, Farias, Gufanti y/o Gon. Notifíquese." Fdos: Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez; Dr. Adolfo J.M. Drewanz, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2016. Dra. María G. Gon, Prosecretaria.

S/C 18087 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 5 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Azvalinsky, se notifica a través de este medio a la Sra. María Olga Chaparro, D.N.I. N° 28.736.674 y al Sr. Carlos Alberto Cena, D.N.I.

Nº 27.414.486, lo dispuesto en los autos caratulados: “S.D.N.A.E (CENA T.M.) s/Control de legalidad” (Expte: 1080 Año 2015); Santa Fe, 21 de Junio de 2016. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA ADOPCIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada por Disposición Nº 000084 del 12 de Mayo 2015 (fs. 43/46), relacionada con el Nº 000052 del 14 de Agosto de 2013 (fs. 56/62 de los autos vinculados), cuyo Control de Legalidad obra a fs. 88 de los autos vinculados. En consecuencia: Declarar en situación de adoptabilidad a Tamara Noemí Cena, D.N.I. 44.654.715, nacida el 06 de Febrero de 2003. 2) Atento lo resuelto en el punto 1), oficiase al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de tres aspirantes inscriptos en dicho Registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a la adolescente Tamara Noemí Cena, de 13 años de edad. Hágase saber que los autos se encuentren a su disposición en la Secretaría del Tribunal para su consulta. 3) Notifíquese la presente a la Sra. María Olga Chaparro y Sr. Carlos Alberto Cena (progenitores) y déseles intervención. 4) Notifíquese a la Sra. Defensora General y a la Sra. Defensora General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Dra. Patricia Ebenegger (Secretaría). Otro Decreto: Santa Fe, 02 de Agosto de 2016. Téngase presente. A los fines noticatorios, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Dr. Carlos Molinari (Secretario). Dra. Ebenegger, Secretaria.

S/C 18086 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado Nº 3, Primer Secretaria, en los autos caratulados “ZINI, Ciara Alien y ZINI, Ciro s/Guarda Asistencial-” (Expte. Nº 489/2016), se cita a la señora YAMILA ALEXIS ZINI, DNI Nº 35.652.394, para que comparezca a tomar intervención en los autos citados, transcribiéndose la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 04 de Mayo de 2016... Por presentados, domiciliados y con patrocinio letrado, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de guarda judicial por Cristian Gerónimo Zini y Carina Adriana Bustos en favor de sus nietos Ciara Ailen Zini y Ciro Jesús Zini. Dése intervención al Defensor General que corresponda... Fdo: Dr. Adolfo Drewanz (Secretario). Dra. Susana Romero (Jueza). Secretaría, 14 de Septiembre de 2016. Dra. Gon, Prosecretaria.

\$ 33 304228 Oct. 11 Oct. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: “OREGGIONI OMAR DIONICIO s/Rectificación de partida” (Expte. 21-01973354-5), el Sr. Oreggioni Omar Dionicio, con DNI Nº 11.954.708, ha solicitado la Rectificación Judicial del Acta de Matrimonio Nº 25, sección única (Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1906) de Origgioni Bautista con Pedrana Carolina estableciendo que el correcto nombre y apellido del contrayente es Juan Bautista Oregioni, el lugar de nacimiento del contrayente es “Verceia, Provincia de Sondrio” y el correcto apellido de su padre es Oregioni. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de defunción Nº 16 de Origgioni Bautista (Esperanza, Provincia de Santa Fe, año 1962), estableciendo que el correcto nombre y apellido del difunto es “Juan Bautista Oregioni” y que el correcto apellido del padre del difunto es “Oregioni”. Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Oreggioni Dionicio Francisco (Acta Nº 36, Manuel Gálvez, Provincia de Santa Fe, Año 1924) estableciendo que el correcto apellido del inscripto es “Oregioni” y el correcto nombre y apellido de su padre es Juan Bautista Oregioni, a su vez la edad del padre del inscripto es 49 y el correcto apellido de su abuelo es Oregioni. En relación al acta de matrimonio del Sr. Oreggioni Dionicio Francisco (Acta Nº 2, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1952) se pretende en la misma la rectificación del apellido del contrayente, siendo este Oregioni, y rectificar el nombre y apellido de su padre, siendo este Juan Bautista Oregioni. También rectificar el acta de defunción de Oreggioni Dionicio Francisco (Acta Nº 125, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1992) estableciendo que el apellido del difunto es Oregioni y el correcto nombre y apellido del padre del difunto es Oregioni, y que el nombre y apellido del padre del difunto es Juan Bautista Oregioni. Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Oreggioni Omar Dionicio (Acta Nº 2, Sección Única, Esperanza, Provincia de Santa Fe, Año 1956) estableciendo que se transcribe erróneamente el apellido de su padre, siendo este Oregioni, y que para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice al Sr. Oreggioni Omar Dionicio a mantener el uso del apellido “Oreggioni” para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen, aplicándose lo mismo en su acta de matrimonio en la cual debe rectificarse el apellido de su padre, siendo este Oregioni. Finalmente se establece que es el primer legitimado activamente para iniciar dichas rectificaciones. Publíquense edictos en un diario oficial conforme lo dispuesto en la Ley 18.248. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 304253 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “CANDIA, GERMÁN LUIS s/Solicitud propia quiebra” (Expte. CUI)

21-01974755-4), se ha declarado la quiebra en fecha 29 de Septiembre de 2016, de Germán Luis Candía, DNI 32.660.251, argentino, de apellido materno Soria, mayor de edad, empleado en relación de dependencia, domiciliado realmente en calle Güemes 4667 y legalmente en calle Salta 2972 piso 1° Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 12.10.2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09.11.2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2016. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 304101 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "SCATTARREGUI, JUAN SALVADOR s/Quiebra CUIJ Nro. 21-01959556-8" se ha presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, en cumplimiento del Art. 218 LCQ. "Santa Fe, 9 de Setiembre de 2016 Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la CPN Mónica Marinaro en la suma de \$ 30615.45. 2) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 13120.90 3) Vista al Concejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente Regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal." Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dra. Beatriz Forno (Jueza).

S/C 304178 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SILVESTRONI PABLO c/DISTRIBUIDORA DEL RIO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" CUIJ N° 21-01972032-9, Año 2016, se ha ordenado citar al deudor DISTRIBUIDORA DEL RIO S.R.L. y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, para que paguen el importe del crédito (u\$s 40.000.-), intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde la fecha. Se hace saber que la hipoteca que se ejecuta es la celebrada por Escritura Pública N° 168 de fecha 88/07/2010 pasada por ante el escribano Eduardo Víctor Cursack e inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 71420 Folio 884 Tomo 199 Dpto. La Capital Sección Gravámenes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2016. Fdo: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 225 304198 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OCAMPO, HÉCTOR CELSO s/Solicitud de propia quiebra, CUIJ 21-01974794-5, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Héctor Celso Ocampo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 6.253.591, domiciliado realmente en calle Almafuerte 1.873 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Córdoba 3.499 de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel, acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumple, con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8º) Fijar hasta el día 11 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9) Fijar los días: 30 de Noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Febrero de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Marzo de 2017, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao, Juez - Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.016.

S/C 304200 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MONZÓN, LEANDRO SEBASTIAN s/Solicitud de propia quiebra CUIJ 21-01976142-5 se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Leandro Sebastián Monzón, argentino, mayor de edad, D.N.I. 32.371.048, domiciliado realmente en la calle Gaboto N° 6.141 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero 1.753 oficina P.B. de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 30 de Noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Febrero de 2017, para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Marzo de 2017 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao -Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.016.

S/C 304203 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "SALA, MARÍA CRISTINA s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ 21-01975801-7 se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de María Cristina Sala, argentina, mayor de edad, D.N.I. 25.469.804, domiciliada realmente en calle Pedro Vittori 3589 1° "B" de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de esta ciudad. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primer. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°) Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522. 8°) Fijar hasta el día 11 de Noviembre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 30 de Noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02 de Febrero de 2017 para la presentación de los informes individuales; y el 22 de Marzo de 2017, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 304197 Oct. 11 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos "ROMERO, VALERIA JESICA s/Quiebra (Expte. N° 21-01975764-9)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2016. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Valeria Jesica Romero, apellido materno Vildoza, argentina, D.N.I. N° 32.871.748, CUIL N° 27, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 6177 (Pasillo Interno) y legal en calle Primero de Mayo 1671, Primer Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 I.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/09/2016 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el

pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 18/11/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 02/12/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 08/02/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/03/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Septiembre de 2016 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Marcelo Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 30414 Oct. 11 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CABAÑA, MARÍA TERESA s/Quiebra" (Expte. Nº 21-01976390-8), en fecha 29/09/2016, se ha procedido a la declaración de quiebra de María Teresa Cabaña, D.N.I. Nº 32.733.239, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en 3 de febrero Nº 3864 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay Nº 2448 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a los títulos pertinentes hasta el 09/11/2016 inclusive. Secretaría, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 304364 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, en autos caratulados GARBARINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA c/RAMÍREZ MAMANI, DIEGO RICARDO s/Ejecutivo, Expte: 21-01966297-4, se ha dispuesto lo siguiente citando al Sr. Ramírez Mamani Diego Ricardo, DNI 34.489.055: "Santa Fe, 26 de Agosto de 2016 Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Dra. María E. Noe de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 304367 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MORALES, CARLOS FRANCISCO c/GUELLER, JACOBO s/Usucapión" (CUIJ Nº 21-01972670-0) sobre prescripción adquisitiva se cita a todos los acreedores, herederos, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión del siguiente inmueble: ubicado en la localidad de San José de Rincón que tiene una superficie de de sesenta y tres áreas y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: treinta y ocho metros al este por ciento sesenta y cinco metros seis centímetros de fondo lindando con calle Seguí e inscripto bajo el registro de propiedad bajo el Nro 36888; Tomo Nº 133, Par; Folio Nº 1466, del Departamento La Capital, Año 1949. Fdo: Dra. Beatriz Forno (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria).

\$ 33 304436 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, en autos caratulados COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA SA c/SANOW, DIEGO SEBASTIAN s/Ejecutivo 21-01956826-9, se ha dispuesto lo siguiente citando al Sr. Sanow Diego Sebastián, DNI 26.591.482: "Santa Fe, 17 de Diciembre de 2014. Agréguese la boleta, el poder y el sellado que se acompañan. Proveyendo el escrito de fs. 7: 1.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder que en copias obra glosado a fs. 2/5, previa certificación por la Actuario, devolviéndose el original al interesado. 2.- y 3.- Por promovido Juicio Ejecutivo contra Sanow, Diego Sebastián por la suma de \$ 19.007,82 con más sus intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. 4.- Hágase entrega al peticionante de la documental en original que se acompaña, previa certificación de la fotocopia que obra a fs 5, por la Actuario. 5.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de la Policía Federal Argentina, en proporción de ley, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 19.007,82 con más la de \$ 5.702 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase, haciéndose saber que las sumas retenidas deberán depositarse en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden del Juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, a los 1 días del mes de Julio de 2016.

\$ 52,50 304370 Oct. 11 Oct. 13

Por estar así dispuesto en autos: OJEDA, LORENA ITATI c/Sucesores de Acevedo Alfredo Osvaldo s/Filiación extramatrimonial; Expte. CUIJ 21-00729851-7; tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe; se hace saber que se cita y emplaza a sucesores de Alfredo Osvaldo Acevedo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales.

Santa Fe, 13 de Junio de 2016.- Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria

\$33 304312 Oct 11 Oct 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial n° 1 de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados DELVO, JORGE ALBERTO c/ Savio, Rómulo y Otros s/ Prescripción Adquisitiva, Expte, N° 775, Año 2014, se ha ordenado: "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2014.- Por iniciada Demanda Ordinaria De Prescripción Adquisitiva contra Rómulo Savio y/o Nelly Clara Freschi y/o Marcos V. Bobbio y/o Francisco Bobbio S.R.L. y/o José Luis Rossi, y/o quien resulte titular dominial y/o se considere con derechos sobre los lotes n° 24 y 25 - Manzana XI del Loteo Nueva Detroit, Plano Duplicado N° 825/60 de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y Comuna de Sauce Viejo del mismo nombre para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Ofíciase a sus efectos. Notifiquen: Valli, Galiano, Lovera, Aducci, Ascuá y/o Wagner. Notifíquese.- Firman: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Por lo tanto, se cita llama y emplaza a los demandados, Rómulo Savio y/o Nelly Clara Freschi y/o Marcos V. Bobbio y/o Francisco Bobbio S.R.L. y/o José Luis Rossi, y/o sus herederos y/o quien resulte Titular Dominial y/o se considere con derechos sobre los lotes N° 24 y 25 - Manzana XI del Loteo Nueva Detroit, Plano Duplicado N° 825/60 de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2016.- Dr. Walter E Hrycuk, Secretario.

\$33 304428 Oct 11 Oct 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUCERO ESTEBAN s/Quiebra Expte. N° 21-00903332-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dra. Alicia Roteta, Secretaria.- Santa Fe, 20 de Septiembre de 2016.- Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 304318 Oct 11 Oct 12

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GUITTON DANTE DARIO s/Quiebra Expte. 544/2010, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final Y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado;. Dr- Jorge Alberto Gómez, Secretario - Dr Lisandro Salzman, Prosecretario.

S/C 304317 Oct 11 Oct 12

Por encontrarse dispuesto autos caratulados BORGEATTINO CARINA ALEJANDRA s/Quiebra, Expte. N° 738/2013 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución y su reformulación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 30.615,45 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 13.120.90. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 19 de Agosto de 2016. Agréguese. Téngase presente. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta Mil Seiscientos Quince con 45/100 (\$30.615,45.-), regúlense los honorarios profesionales del CPN -Sindico- Mario Eduardo Di Lucca; 'por su actuación en los presentes autos, vista al consejo profesional de ciencias económicas. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Trece Mil Ciento Veinte con 90/100 (\$13.120,90), regúlese los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a la caja forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgaran a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Otro decreto: San Justo, 1 de Septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo escrito cargo N° 1734 (fsl03). Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Cumplimentadas las vistas ordenadas mediante proveído de fecha 19 de Agosto de 2016 (fs. 110), publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de Ley de Concursal. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura M. Alessio, Juez; Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. San Justo, 22 de Septiembre de 2016.

S/C 304250 oct 11 oct 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dr. Germán Vivas, se hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE HERSILIA C/GALVAN ESEQUIEL ROBERTO y/u Otros s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 302 Año 2016) se ha ordenado los siguientes: Ceres, 8 de Septiembre de 2016. Téngase presente y agréguese. Conforme a lo informado por la secretaria Electoral, cítese y emplácese a los herederos de Esequiel Roberto Galvan, para que en el término de 10 días comparezcan en el juicio bajo los apercibimiento de rebeldía (art.597 del CPCC). Notifíquese con las formalidades de ley, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, en Puertas del Juzgado y en el domicilio del inmueble. A su efecto, ofíciase al juzgado Comunitario de Hersilia, autorizándose al Dr Federico Vinciguerra y/o profesional que éste indique a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dr. Germán Vivas (Juez a/cargo) Sin Cargo. Ceres, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Alicia Longo. Secretaria.

S/C 304205 Oct 11 Oct 24

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la Ciudad de Laguna Paiva, del Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Osvaldo R. Andrade, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Christe, sito en calle Avenida Teniente General Juan Domingo Perón N° 2115 de la citada ciudad, comunica la existencia de los autos caratulados: BURNE, HECTOR ALFREDO c/SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE GANADEROS "EL PROGRESO" s/ Ordinario; Expte N° 1133/2016, en lo que se ha dispuesto lo siguiente: Laguna Paiva, 04 de Julio de 2016. Por cumplimentado decreto de fecha 17 de Mayo de 2016, Por promovida Demanda Ordinaria Por Prescripción Adquisitiva contra Sociedad Cooperativa Limitada De Ganaderos "El Progreso" respecto del inmueble descripto y/o quienes resulten propietarios y/o los que se consideren con derechos sobre el bien en cuestión y/o jurídicamente responsables. Cítese y emplase a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Aguiar a para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Resérvese en Secretaría la documetal en original y agréguese fotocopias certificadas a los autos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifiquen a los empleados diario y Porta. Notifíquese Firmado Dr. Osvaldo R Andrade Juez Dr. Jorge Luis Christe, Secretario. Laguna Paiva, 22 de Septiembre de 2016.

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: LEZCANO, MARTÍN RENE s/quiebra; (Expte. Nro 973 - año 2015); por resolución de fecha 06 de Septiembre de 2016 se ha resuelto: (...) a) Fijar el día 31 de Octubre de 2016 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el CPN Aldo Alfredo Maydana, con domicilio constituido en calle Janssen N° 1945 de Esperanza, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 16 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 30 de septiembre de 2016. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

S/C 304261 Oct 11 Oct 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Número Veintitrés en lo Civil, Comercial, Laboral y Faltas de la ciudad de Las Rosas, Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría del Dr. Oscar Alberto Miguel Estelrich, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Resolución N° 543 (correspondiente al fuero Civil, Comercial y Laboral). Las Rosas, 21 de Septiembre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando: Habida cuenta la gran cantidad de sobres - documental, pliegos, alegatos, etc- ingresados con anterioridad al 21 de Septiembre de 2006, y que en el transcurso de un plazo de más de 10 años no han tenido impulso procesal alguno, resulta procedente ordenar la destrucción de dicha documentación y cualquier otro sobre presentado para su reserva hasta la fecha consignada, excepto los que fueran reclamados por los interesados. Que conforme a ello, se dispone, hacer saber mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los Estrados Judiciales, diario La Capital, que será destruida la mencionada documentación, salvo aquellos cuyo reintegro sea peticionado en Secretaría hasta el viernes 18 de Noviembre de 2016, a lo que se hará lugar bajo pertinente recibo, quedando establecido que a partir de esa fecha no se admitirá reclamo alguno y se procederá con la destrucción señalada. En mérito a lo expuesto: Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de la documentación y todo otro sobre que haya sido presentado para su reserva cuya fecha de ingreso sea anterior al 21 de Septiembre de 2006, inclusive que no haya tenido impulso procesal en el transcurso de 10 años. 2) Publicar edictos en los Estrados Judiciales, BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante 20 días, dos avisos en el diario La Capital; haciendo saber lo dispuesto en el punto 1) y que quienes deseen recuperar documentación y cualquier sobre ingresado hasta el 21 de Septiembre de 2006, podrán hacerlo hasta el día 18 de Noviembre de 2016 a las 12.00 hs. en la Secretaría del Juzgado de lunes a viernes entre las 08.00 y 12.00 hs. Y que a partir de dicho día y hora no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copias de la presente a las Presidencias de las Excmas. Cámaras de Apelaciones de Circuito, y en lo Laboral con asiento en la ciudad de Rosario; como así también a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. 4) Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez), Dr. Oscar Alberto Miguel Estelrich (Secretario). Las Rosas, 26/09/2016.

S/C 304195 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GÓMEZ, HÉCTOR ARÍSTIDES s/Quiebra (Expte. N° 319; Año: 2016), por resolución de fecha 24 de Agosto de 2.016 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, Ley 24.522) del señor Gómez, Héctor Arístides; D.N.I. N° 12.155.738, argentino, mayor de edad, jubilado provincial; casado, con domicilio real en Colonia Indígena y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño n° 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe(...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 Inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 31 de octubre de 2.016 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ.. El Síndico designado en autos es la CPN Adriana de los Milagros Torres, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1707 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. San Javier, 22 de septiembre de 2016. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 304427 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: BARAVALLE LUCRECIA LUCIA c/MEDINA EDGARDO GUSTAVO s/Familia - Mantenimiento de Apellido; Expte. N° 330 año 2016, se ha dispuesto publicar una vez al mes, en el lapso de dos meses, la iniciación del proceso judicial de mantenimiento de Apellido, de la menor Lucía Baravalle, DNI N° 48.241.747, clase 2007, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Sexta (6 ta) Circunscripción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tomo 3B número 1280 año 2007, en fecha 16.11.2007. La presente publicación se formaliza conforme el trámite previsto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial Ley N° 26.994. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 12 de Setiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 33 304446 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Máxima Sánchez y don Ambrosio Alarcón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: SÁNCHEZ MÁXIMA y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 653/2016), que se tramita por ante el-mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 28 de Setiembre de 2016. Dra. Caglia, Secretario.

\$ 45 304263 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Cristina Beatriz Soto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: SOTO CRISTINA BEATRIZ s/Sucesorio; (Expte. N° 698/2016), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 28 de Setiembre de 2016. Dr. Caglia, Secretaria.

\$ 45 304264 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral Secretaría Única de la ciudad de San Justo, con domicilio en calle Cabal N° 2545 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: BORGOGNO, OSCAR SEGUNDO s/Sucesorio; (Expte. N° 814/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Segundo Borgogno, LE N° 06.285.363, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo de ley, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 25 de Agosto de 2016. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdaseles la partición legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Oscar Segundo Borgogno, con la partida de defunción acompañada declárase abierto su juicio sucesorio, (Art. 584 y Sgtes. CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibase en el hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil de la Nación). Notifiquen Buzzani, Candioti, Germán, Leurino, Lo Prestí y/o el Sr. Oficial notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria. Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 3 de Octubre de 2016.

\$ 45 304257 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Judicial N° 18, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda, en autos caratulados: TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PASTOR S.A. c/herederos de AGAZZANI ALFREDO y Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. N° 505/2016, ha recaído la siguiente providencia: San Justo, 21 de Septiembre de 2016. Por cumplimentado el proveído de fecha de 7/6/2016. Proveyendo escrito cargo N° 3613 de fs. 143. Por promovida Demanda de Indemnización de Danos y Perjuicio contra Herederos de Alfredo Esteban Agazzani y/o contra quien resulte jurídicamente responsable por el accidente de transito ocurrido el día 21/02/2015, a Quien se cita y emplaza mediante publicación de edictos, conforme a los términos del Art. 597 del C.P.C y C., para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Cítese en garantía a Provincia Seguros S.A, con los alcances del Art. 118 de la Ley 17.418. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presentes las reservas efectuadas. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria). Dra. Laura M. Alessio (Jueza). San Justo, 29 de Setiembre de 2016.

\$ 45 304226 Oct. 11 Oct. 24

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LATTANZI NILS NITO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01972737-5; cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Nils Nito Lattanzi, DNI 16.218.823, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 304191 Oct. 11 Oct. 24

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OLMEDO LUIS NÉSTOR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01958702-6; cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Olmedo Luis Néstor, DNI 14.305.648, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 304192 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados BERTOLINO, JUAN MARIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01971798-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bertolino, Juan María D.N.I. Nº 6.241.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 304122 Oct. 11 Oct. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RODRIGO JORGE s/Sucesorio y su acumulado AGUIRRE BELKIS LEONOR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01972786-3). Expte. Nº 603/13, en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación, Unica Secretaría, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña Aguirre Belkis Leonor, argentina, DNI Nº 6.367.788, fallecida en Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, año 2016, Acta 143, Oficina 3258, en fecha 15 de Abril de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11287, y cumplimentándose con el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Nº 3. Santa Fe. Provincia de Santa Fe. Dr. Carlos F. Marcolín Juez; Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2.016.

\$ 45 304223 Oct. 11

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: JUAREZ, CIRA NICOLASA s/Sucesorio y su acumulado BUSQUET, JUAN y otros s/Sucesorio; Expte. Nº 812-Año 2007 - CUIJ 21-00017914-8, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, don Juan Busquet, L.E. Nº 3.168.352, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de Ley. Santa Fe, 19 de Setiembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 304231 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: OLIVARES, HORACIO RUBÉN s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01975918-8- Año 2016), a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión del Sr. Horacio Rubén Olivares, D.N.I. Nº 10.065.419, fallecido el 28 de Febrero de 1996, en la ciudad de Santa Fe, y cuyo sucesorio se tramita en los autos de referencia y por ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

\$ 45 304227 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nélida Irene Berraz, L.C. 6.083.032, para que comparezcan en los autos caratulados BERRAZ, NÉLIDA IRENE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01973083-9, año 2016), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; copia de igual tenor se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 304259 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Ballester Paulina Esther, L.C. N° 9.997.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: MOGENTALE, LEÓN LUIS s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 69, año 2005). Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Santa Fe, 8 de Setiembre de 2016. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 304247 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MONZÓN, INOCENCIO s/Sucesorio (Expte. 21-01975321-9 Año 2016), se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Inocencio Monzón, DNI 6.226.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 304235 Oct. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación en los autos: CARRIVALE, FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; CUIJ: 21-01972546-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carrivale Francisco, L.E. 3.169.501 y de doña Amneris Clelia Wassermann, L.C 1.056.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 304155 Oct. 11

Por disposición del Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora FELINDA AMABILE SPIZZAMIGLIO, L.C. 2.954.502, fallecida en fecha 21 de Junio de 2016 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 84 años, en autos ASTESANO, SANTIAGO Y SPIZZAMIGLIO, FELINDA AMABILE s/Sucesorio; Cuij 21.01976304-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2016 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$45 304119 Oct 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en los autos: THOUILLEUX, NORMA BEATRIZ S/Sucesorio CUIJ: 21-01975555-7 se cita, llama y emplaza a los/herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Beatriz Thouilleux DI F 1.533.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2016 – Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

\$45 304161 Oct 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación en los autos: FRANZOLINI, BRUNO AURELIO Y DURANTI ISABEL MARÍA s/Sucesorio; CUIJ 21-01975003-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Franzolini Bruno Aurelio D.I.M. 12.437.083 y de doña Duranti Isabel María L.C. 2.400.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2016 – María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$45 304156 Oct 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación - Ciudad de Santa Fe -, en los autos MEDINA, ILEANA NORA HERMINIA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01975226-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de doña Ileana Nora Herminia Medina, DNI F3.241.169, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo Ley 11.287 y acordada CSJ del 7.2.96, Acta Nº 3. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2016 – María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria

\$45 304149 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora FELINDA AMABILE SPIZZAMIGLIO, L.C. 2.954.502, fallecida en fecha 21 de Junio de 2016 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, a la edad de 84 años, en autos ASTESANO, SANTIAGO Y SPIZZAMIGLIO, FELINDA AMABILE s/Sucesorio; Cuij 21.01976304-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2016 - María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$45 304121 Oct 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, en autos caratulados: BOLGIANI, PEDRO RAUL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-01975421-6/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Bolgiani, Pedro Raúl, DNI M Nº 6.261.528, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con, los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2016.

\$45 304125 Oct 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mabel Josefa Picatto, (L.C. Nº 2.394.979), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: PICATTO, MABEL JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01976120-4). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 29 de Setiembre de 2016 – María Soledad Prieu Mántaras – Prosecretaria.

\$45 304126 oct 11 oct. 24

En los autos: COLOMBO, ROBERTO OMAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01973965-9, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Roberto Omar Colombo, D.N.I. N° 14.111.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria - Dr. Carlos Federico Marcalín, Juez.

\$45 304135 oct 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial y Laboral N° 19 de esta Ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: (Expte. N° 1472, Año 2013); SCHEFER, LUIS ADAN s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de don Luis Adán Schefer, D.N.I. N° 10.753.233, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. 21 de Setiembre de 2016. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 304348 Oct. 11 Oct. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Cesar Norberto Francisco Giraudo, L.E. 7.881.596, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Todo lo cual está ordenado en los autos GIRAUDO CESAR NORBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 207/2016). San Justo, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 304385 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: FLORES MARTA ESTHER s/Sucesorio; Expte. 679/15, se cita y emplaza a los herederos, legatarios de María Esther Flores L.C. N° 02.086.563 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall del Juzgado. San Justo (Sta. Fe), 26 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Alessio (Jueza); Dra. Gioda (Secretaria).

\$ 45 304410 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 6° Nominación de esta ciudad, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Momo, Angela Porfidia, L.C. 3.587.857, para que comparezcan en los autos caratulados MOMO, ANGELA PORFIDIA s/Sucesorio; Expte. 108 Año 2013, CUIJ 21-00931889-2, que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 304379 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, en los autos caratulados AQUINO DESIDERIO ANGELICO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01975373-2, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Desiderio Angélico Aquino, D.N.I. N° 11.269.044, para que comparezcan en los autos de mención a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 304388 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Daniel Fernando Alonso en autos caratulados GLINKA, IVAN ALEJANDRO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01974095-9/2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Glinka, Iván Alejandro, D.N.I. N° 36.455.430, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C). Santa Fe, 26 de Setiembre de 2016. Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario Subr..

\$ 45 304382 Oct. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUNDIN ADDIS BEATRIZ ALICIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01971106-1), tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mundin Addis Beatriz Alicia, Documento de Identidad N° 2.765.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario Subr.. Santa Fe, 3 de Octubre de 2016.

S/C 304471 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OCTAVIO PÉREZ de apellido materno Insaurralde, DNI N° 6.245.129, fallecido el 16 de Diciembre de 2015 en la localidad de San Genaro de la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini, (Secretaria). Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 304472 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Santa Fe, en autos HISCHIER, JAVIER GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01975552-2) - Año 2016 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Hischier, Javier Guillermo, M. 8.501.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2016 - Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario

\$45 304308 Oct 11 Oct 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OVIDIO MARCELINO TELL, D.N.I. N° 6.253.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Expte. CUIJ N° 21-01975737-1). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose un ejemplar del mismo, conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acordada vigente, en el lugar que a tales fines ha habilitado la C.S.J. (Hall Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe). Secretaría. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2016 - María Soledad Prieu Mántaras - Prosecretaria

\$45 304394 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel O Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, doña María Isabel Sánchez DNI 16.817.552, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SANCHEZ, MARIA ISABEL s/Sucesorio; Expediente 21-01975813-0, año 2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2016 - Dra. Nelli - Secretaria.

\$45 304342 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: CARDOZO LUISA AMALIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01974091-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Amalia Cardozo, L.C. N° 2.080.051, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Daniel Maurutto, secretario.

\$45 304386 Oct 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe y para los autos caratulados: SARTORI, OSCAR OSVALDO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01973735-4, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Osvaldo Sartori, DNI N° 6.308.188, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del juzgado. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016 - Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$45 304387 Oct 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: CARNEVALE, RAMÓN ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-01975267-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios, y cuantas más personas se crean con derechos a los bienes de la herencia de Ramón Antonio Carnevale, DNI n°: 6.194.713, para que los hagan valer dentro del término de ley. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2016 - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$45 304309 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos de HUGO ROBERTO PEITEADO DNI N° 10.714.081 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se hace a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3 hall de Tribunales (CUIJ N° 21-01974112-2). Santa Fe. 28 de Septiembre de 2.016. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

\$45 304430 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCO, DORA DEOLINDA s/sucesorio; Expte. N° 21-01975922-6 Año 2016, se cita y emplaza por el término de Ley a los herederos de Doña Franco, Dora Deolinda D.N.I. N° 5.146.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de Ley. Santa Fe, 4 de Octubre de 2016 - María Ester Noé de Ferro - Secretaria.

\$45 304447 Oct 11 Oct 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la séptima Nominación, Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON RAFIC NEHME MTAÑOS, DNI 10.065.351, argentino naturalizado, mayor de edad, viudo, que falleciera el 08/03/2015 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario - Dr. Luciano Pagliano - JUEZ. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2016. - Dr. Lisandro Salzman - Prosecretario.

\$45 304457 Oct 11

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Uasuf, DNI N° 2.448.813, argentino, casado, nacido 29 de Mayo de 1921 en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 27 de Diciembre de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados UASUF, RICARDO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ N° 21-0197521-2). FDO: Dra. Mana Alfonsina Pacor Alonso -Secretaria- Dr. Claudio Alejandro Bermúdez -Juez. SANTA FE, 11 de Agosto de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal que corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Ricardo Uasuf con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese ley 8744. Oficiése a la A.P.I. Oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento registrado a nombre del causante. En cumplimiento de lo normado por el artículo 2340 del NCCON. Si el derecho que persigue es exclusivo o concurrente con otros herederos. Notifiquen: Galiano y/o empleado notificador. Notifíquese. FDO: Dra. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2016

\$72 304444 Oct 11 Oct 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición cíe la Dra. HAYDE MARÍA REGONAT, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 397 - Año: 1998) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/FIXMAN, ERNESTO y/o Sucesores s/Apremio, se ha dictado la siguiente resolución: Tostado, 23 de Setiembre de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando: ...Resuelvo: 1- Hacer lugar a. la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital adeudado, con más un interés igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, desde el vencimiento de la obligación hasta el efectivo pago. 3) Imponer las costas a la demandada, Art. 251 del C.P.C. Y C. 4) Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente." (Fdo.: Dra. Regonat Jueza - Dra. Barrera - Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal. TOSTADO, 27 de Setiembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 304266 Oct. 11 Oct. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEDOZA, HÉCTOR DANIEL c/VIVAS, IRIS ADRIANA s/Divorcio Vincular; Expte. N° 327/16, tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, Haciendo saber que en los autos de mención se ha decretado lo siguiente: Tostado, 01 de julio de 2016. Por presentada, domiciliada, en le carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Agréguese. Por iniciada demanda de divorcio vincular en los términos art. 437 CCC contra Iris Adriana Vivas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado con respecto al acuerdo regulatorio. A los efectos de considerar la exigencia del Art. 438 primer párrafo, cumpliméntese con lo dispuesto en el tercer párrafo de la norma, acompañando los elementos en que se funda la propuesta de la norma, acompañando los elementos en que funda la propuesta que regula los efectos derivados del divorcio. Notifíquese, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 24 de Agosto de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 304412 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N°

15 de la ciudad de Tostado, (Santa Fe) en autos caratulados: (Expte. Nº 245 Año 2015) RADOSEVICH CELESTINO NATALIO s/Sucesorio se cita y emplaza por el termino y bajo apercibimiento de ley a herederos y legatarios de don Celestino Natalio Radosevich, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Tostado, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 304299 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito judicial Nº 15- Secretaria única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, en los autos caratulados: "Expte. Nº 605 -Año 2015- PUCHETA EMILIA ESPERANZA c/MENDEZ ARIEL s/Divorcio Vincular", ha dispuesto lo siguiente: "Tostado, 09 de Setiembre de 2016. Haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado. Notifíquese". Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 21 de Septiembre de 2016.

\$ 33 304188 Oct. 11 Oct. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Nº 11 en lo Civ., Com. y Lab. de San Jorge, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Arrieta; DNI Nº 11.142.194, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos "ARRIETA JORGE ALBERTO s/Sucesorio", Expte. Nº 525/16. Se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe de conformidad a la Ley Nº 11.287. San Jorge, 9 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 180 303969 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gerstner, Domingo Ernesto, D.N.I. Nº 10.372,800, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "GERSTNER, DOMINGO ERNESTO s/Sucesorio" Expte. Nº 980 - año 2.016, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 28 de Septiembre de 2.016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 85 304008 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: PAUTASO DELFINA ANA c/BERTOLA, JUAN JOSE BERNARDO s/Usucapión, Expte. Nº 845 - 2015, se hace saber que el Sr. Juez ha declarado la rebeldía del demandado Juan José Bernardo Bertola y/o quien resulte titular del domino y/o contra sus herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra quien resulte titular registral se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, por cuanto se ha dictado el siguiente decreto: "San Jorge, 16 de Junio 2016. Téngase presente. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde a Juan José Bernardo Bertola y/o sus herederos y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia. Notifíquese. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria) Dr. Tristán R. Martínez (Juez). El que se publicara a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, a los 6 días del mes de Julio de 2016, Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 370 303989 Oct. 11 Oct. 18

Por disposición del Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), se llama, cita y emplazo a los herederos, acreedores y legatarios de Dn. Evelio Francisco Avaro, L.E. N° 6.294.666, en los autos: AVARO, EVELIO FRANCISCO s/Sucesorio (Expte. N° 1141 - Año 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos por el período de 5 días en BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Daniela Piazso (Secretaria); Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez).

\$ 100 304034 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge (Pcia. de Santa Fe) Dr. Tristán R. Martínez, en autos: GHIONE, ANALIA EVELINA s/Sucesorio (Expte. N° 864/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Analía Evelina Ghione, DNI N° 4.625.500, con último domicilio en calle San Martín 821 de Carlos Pellegrini (SF), fallecida en Rosario (Pcia. de Sta. Fe) el 13 de Julio de 2.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 17 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 140 304036 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados DEPETRIS, AURELIA DÓMINGA s/Sucesorio; Expte. 483/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aurelia Dominga Depetris, DNI N° F 1.111.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 8 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 304336 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, en autos caratulados GORRINO, ASUNTA IRENE s/Sucesorio; Expte. 485/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Asunta Irene Gorrino, LC N° 6.311.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 8 de Agosto de 2016. Dra. Piazso, Secretaria.

\$ 45 304335 Oct. 11

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, en los autos caratulados: NUÑEZ, OLGA MARGARITA c/BENZACAR, CLARA y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 106 - Año: 2011) se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 20 de Septiembre de 2013. Téngase por iniciada demanda de Prescripción adquisitiva - trámite Juicio Ordinario - contra Clara Benzacar y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quién resulta titular dominial y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote "C" del Plano 40.229 de la Manzana R Sección 3 de la localidad de Hersilia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, identificado con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 07-02-00-034684/0001-4, inscripto a nombre de Clara Benzacar al Tomo: 47 - Folio: 186, Número 7950 y por nota marginal de Declaratoria de Herederos al Tomo 47, Folio 785,

Número 29.109 y Tomo 109, Folio 1088, Número 42.801, Sección Dominio, Departamento San Cristóbal del Registro General de la Propiedad. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Clara Benzacar, por edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley, para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley dispuestos por el Art. 597 del C.P.C. y C. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe, a la Comuna de Hersilia, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley, si hubiere interés fiscal comprometido. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador. Notifíquese. Notifíquese además la demanda en el último domicilio conocido de Clara Benzacar. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia P. Giampietri (secretaria subrogante); Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Juez). San Cristóbal, 04 de Agosto de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por ampliada la presente demanda de prescripción adquisitiva - trámite Juicio Ordinario - contra Fani o Fany Benzacar. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia quedan todos, los demandados notificados de los decretos que anteceden. San Cristóbal, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz, (Secretario).

\$ 33 304474 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, en autos: DOMINGUEZ ALICIA SILVIA y Otro c/GROSSO OSVALDO LORENZO y/u Otro s/Ordinario; Expte. N° 894 Año 2.014, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. Araceli Ana Vignolo, DNI N° 14.636.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y ejercer legítima defensa en los autos precitados. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 29 de Setiembre de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 33 304305 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral; Secretaría Única de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de Martín Antonio Oesquer, D.N.I. N° 33.364.546, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Expte. N° 682 - Año 2016 - OESQUER, MARTIN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dr. Ricardo Ruíz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 23 de Septiembre de 2.016.

\$ 45 304419 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados CAPPELLINI, SEBASTIAN AMILCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1090/2015, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, Sebastián Amilcar Cappellini D.N.I. 27.557.058, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario); Dra. Graciela Viviana Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 4 de marzo de 2.016.

\$ 45 304473 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: MESCHLER, EDELVEIS ROSMUNDA TERESA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. N° 479 - Año 2016), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Meschler, Edelveis Rosmunda Teresa, DNI N° 1.911.689, para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Ruíz Díaz, Secretario.

\$ 45 304255 Oct. 11 Oct. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 13 de Vera, Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de doña Nereyda Esther Mathieu, sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MATHIEU, NEREYDA ESTHER s/Sucesorio; Expte. 296 Año 2016. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 19 de Setiembre de 2016.

\$ 45 304251 Oct. 11

RAFAELA

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Laboral de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos o derechohabientes, acreedores y legatarios del causante Don Gorosito, Alberto D.N.I. N° 12.186.959, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados PAIRONE, RICARDO DOMINGO c/GOROSITO, ALBERTO s/Consignación Judicial Laboral- Expte: 158/2016. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 30 de Setiembre de 2016. Dr. Ernesto Defagot -Secretario. Lucas Mario, Juez.

\$ 33 304097 Oct. 11 Oct. 17

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/CORDERO LORENA NOEMI s/Ordinario, 315/2009, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemi (DNI N° 27329593) de la siguiente Resolución: Rafaela, 11 de Setiembre de 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la demandada a abonar a la actora, en el término de diez días, la suma de pesos dos mil ciento cincuenta con 45/100 (\$ 2.150,45), con mas el interés tasa activa promedio mensual que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más I.V.A sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente liquidación de capital. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 07 de Septiembre de 2016. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 52,50 304298 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dr. Carina Gerbaldo secretario; Dr. María José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/PUGNO DE LAFFORGUE INÉS MABEL s/Apremio, 120/2015, hace saber que se ha ordenado lo siguiente:: "Rafaela, 18 de Marzo de 2015. Se promueve incidente de apremio contra Inés Mabel Pugno De Lafforgue (DNI: 10080593), por la suma de pesos veintiséis mil seiscientos noventa y seis con ocho centavos (\$ 26.696,08) con más los intereses pactados y/o los S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos impuestos y cotas. Se lo cita que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. ... Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. María José Alvarez Tremea, Juez." (Art. 597 y 67 del C.P.C) Otro Decreto: "Rafaela, 02 de Mayo de 2016. Atento a las constancias de autos y de

conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 y 67 del C.P.C., emplácese por edictos a los herederos de Pugno de Lafforgue Inés Mabel, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria, Dra. Maria José Alvarez Tremea, Juez. Rafaela, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 52,50 304300 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FILIPPI JOSÉ SAVERIO s/Ordinario, 736/2009, se notifica al demandado Filippi José Saverio (DNI 21.782.681) de la siguiente Resolución: - "Rafaela, 20 de Diciembre de 2013. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y/expídase copia. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 19 de Agosto de 2016-..... Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 5 de Septiembre de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 304286 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L c/BOUNASSIE CLAUDIO MARCELO s/Ordinario 229/2009, se notifica al demandado Bounassie Claudio Marcelo (DNI N°:23724878) de la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Junio de 2016. Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 73 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4 ss.cc. de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 1 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 1.203,43 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 04 de Marzo de 2016. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 6 de Septiembre de 2016.

\$ 52,50 304289 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/ALFONSO LUIS ALBERTO s/Ordinario 85/2009, se notifica al demandado Alfonso Luis Alberto (DNI N°:16356611) de la siguiente resolución: - "RAFAELA, 20 de abril de 2015.- Al punto 1-: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 39 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2-: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 4ss.cc. de la ley 6767, modificada por la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 8,5 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$6.986,66 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días o la que sustituya en el futuro, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 01 de Septiembre de 2016. Téngase presente. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por le término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 7 de Septiembre de 2016.

\$ 52,50 304291 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ LUPIA FERMÍN ATILIO s/Ejecutivo, 323/2011, se notifica al demandado Lupia Fermín Atilio (DNI N°:14252061) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 31 de Agosto de 2016. ...Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Abril de 2016.- ... Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 22 de Septiembre de 2016. Dr. Pasero Prosecretario.

\$ 33 304293 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SEGOVIA OMAR ANSELMO s/Apremio, 242/2015, se notifica al demandado Segovia Omar Anselmo (DNI N°: 12.914.104) de la siguiente resolución: - "Rafaela, 31 de agosto de 2016: Resuelvo... Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con mas los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte N° 1801- Año 2008- BAZAR AVENIDA SA C/SEGOVIA OMAR ANSELMO S/Ordinario", y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez" Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 24 de febrero de 2016.-... Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF.. Notifíquese. Firmado: Dr. Nicolás A. Pasero, Abogado-Prosecretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 22 de Septiembre de 2016.

\$ 52,50 304295 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ROLDAN ALEJANDRA PATRICIA s/Apremio, 246/2015, se notifica al demandado Roldan Alejandra Patricia (DNI N°:20928125) de la siguiente resolución: -"Rafaela, 03 de diciembre de 2014. 1) y 2) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Téngase por promovida formal demanda de apremio contra Marucci Susana Noemí, por la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos setenta con veintitún centavos (\$ 24.870,21) con más los intereses y costas. 3) Agréguese a los presentes autos copia de la sentencia y liquidación del principal. 4) Cítese de remate al demandado, con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley, se ordenará llevar adelante la ejecución. Al punto 5) Oportunamente y si correspondiere. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Pasero o Gagliardi o Mir o Beltramo. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de septiembre de 2016. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 19 de Septiembre de 2016.

\$ 52,50 304296 Oct. 11 Oct. 13

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A C/RODRÍGUEZ VÍCTOR OSVALDO EMILIANO S/Ejecutivo 95/2011, se notifica al demandado Rodríguez Víctor Osvaldo Emiliano (DNI N°:28563985) de la siguiente resolución: Rafaela, 19 de abril de 2012.- Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no emprendo en autos. Notifíquese. Firmado: Héctor Albretch, Secretario; Elido Ercole, Juez." - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 9 de septiembre de 2016. Como se pide, publíquense nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los mismos fines indicados oportunamente en autos y conforme lo previsto en el art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani; Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 19 de Septiembre de 2016.

\$ 33 304297 Oct. 11 Oct. 13

En autos caratulados Expte. Nº 691/2016- PINCIROLI CARLOS AMBROSIO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Ambrosio PINCIROLI, LE 2.437.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 23 de Setiembre de 2016. Fdo. Sandra Cerliani, Secretaria. Dr. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 304353 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a nominación, ciudad de RAFAELA, en los autos WALTER PATRICIA LAURA c/BREGA JOSE s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 824/2016, el Sr. Juez ha dictado el siguiente proveído: Rafaela, 20 de Septiembre de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocada, acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por iniciada Demanda de Prescripción Adquisitiva, contra José Brega o Bregga o Bregu. Imprímasele a la misma el trámite ordinario. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de este Tribunal y BOLETÍN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se considere con derecho al inmueble indicado, para que han valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo cítese a la Comuna de Pilar y a la Provincia de Santa Fe para que dentro del término de 20 y 40 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe a los fines solicitados. Asimismo, oficiase al Registro Universal de procesos Sucesorios a los fines que informe si se encuentra iniciado juicio sucesorio a nombre del demandado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Carolina Castellano (Secretaria); Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 8 de Septiembre de 2016. Dra. Olivera, Prosecretaria.

\$ 53 304215 Oct. 11 Oct. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. Nº 239 Año 2016; LESCANO VICTORIO ERNESTO s/Sucesorio; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Victorio Ernesto Lescano DNI: 5.952.001, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL (art. 67 C.P.C). - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Juez); Dra. Carina Gerbaldo. (Secretaria). Expediente tramitado por la Dra. María Jesús Vigarra (Estudio Jurídico Trivelli-Allochis y Asoc.) Rafaela, 14 de Setiembre de 2016. - Agostina Silvestre - Abogada - Prosecretaria

\$45 304154 Oct.11 Oct 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; se cita y emplaza al Sr. José Luis Córdoba, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: Expte. Nº 1142 - Año 2014 - PÉREZ, ROSANA DEL VALLE c/CORDOBA, JOSE LUIS s/Declaratoria de Pobreza, en trámite por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 24 de Junio de 2016. - Mauro García - Abogado - Prosecretario

S/C 304139 Oct.11 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FRESNEDA ELENA, DNI 3.189.614, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. 706/2016; FRESNEDA ELENA s/Sucesorio). Rafaela, 29 de Septiembre de 2016. Dra. Carolina Castellano (Secretaria). - Marcela Olivera - Abogada - Prosecretaria

\$45 304202 Oct.11 Oct 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Exp. Nº 625 Año 2013, PROCETTO, JUAN CARLOS s/Sucesorio, iniciado por el Dr. Guillermo Zenklusen, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Juan Carlos Procetto, D.N.I. Nº 13.476.488, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez; Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 22 de Setiembre de 2016.- Mauro García – Abogado – Prosecretario

\$45 304115 Oct.11 Oct 24

En los autos caratulados Expte. 573/2016; BOERO JUAN CARLOS BARTOLOME y CRISTINO ANA MARIA s/Sucesorio, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Señores Juan Carlos Bartolomé Boero, DNI. 6.294.395 Y Ana Maria Cristino, DNI. 4.417.322 para que el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por la Dra. María Julia Perotti. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 21 de Septiembre de 2016. - Mauro García – Abogado – Prosecretario

\$45 304196 Oct.11 Oct 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 433 Año 2016; CATTANEO NELLY HAYDEE s/Sucesión, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Nelly Haydee Cattaneo, DNI: 0.592.818, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. María Catalina López Rosas. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, 21 de Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Elido G. Ercole (Juez) Dra. Sandra Cerliani (Secretaria).

\$45 304210 Oct.11 Oct 17

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ma. Nominación, ciudad de Rafaela, en los autos caratulados BENDER, RAFAEL VICTORIO s/Sucesorio; Expte. Nº 788/16, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rafael Victorio Bender DNI Nº 6.211.219, para hacerlos valer en juicio dentro del plazo de ley. Rafaela, 23 de Septiembre de 2016. - Carolina Castellano – Abogada – Secretaria.

\$45 304209 Oct.11

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Norma Graciela Romero, DNI Nº 11.096.894, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados ROMERO NORMA GRACIELA s/Sucesorio; 872/16. Rafaela, 27 de Septiembre de 2016.- Agostina Silvestre – Abogada – Prosecretaria.

\$45 304212 Oct.11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), sito en San Martín Nº 1.060 de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en los autos

caratulados: ESCALADA, JULIO CESAR c/VERGARA, JESUS ABEL y Otros s/Ordinario Daños y Perj. - Pobreza; (Expte. N° 756/2014), se ha resuelto librar el presente edicto a fin de notificar al Sr. Jesús Abel Vergara (D.NJ. N° 27.521.486) de la Resolución del 29/07/2016 que se ha dictado en la causa mencionada y dice: Reconquista, 29 de Julio de 2016. Autos y Vistos: (...). Considerando: (...). Resuelvo: Declarar pobre para litigar en la presente causa a Escalada Julio Cesar, en el proceso que eventualmente se inicie contra el Sr. Vergara Jesús Abel y/o compañía de seguros EL NORTE S.A. y/o Q.R.J.R. Costas por su orden. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Feto.: Dr. José María Zarza (Juez a/c); Dr. Nicolás Moscón (Secretario Subrogante). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall Central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 28 de Septiembre de 2016. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario Subrogante).

S/C 303972 Oct. 11 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Moreira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GONZALEZ, LIBORIO MERCEDES y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 434/2015); los que se publican a sus efectos legales. Reconquista, 29 de Septiembre de 2016. Fdo.: Dra. Alloa Cásale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Dr. Mosconi, Secretario.

\$ 45 304216 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Liborio Mercedes González, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GONZALEZ, LIBORIO MERCEDES y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 434/2015); los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Cásale, Secretaria, Dr. Agustini, Juez. Dr. Mosconi, Secretario. Reconquista, 29 de Septiembre de 2016.

\$ 45 304211 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N°1 4, de la 3° Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Goi Federico, para que comparezcan a este Tribunal en los autos caratulados: GOI FEDERICO s/Sucesorio; Expte. 273/2016, a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. María Martina Ballario, Secretario; Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 20 de Agosto de 2016.

\$ 45 304442 Oct. 11 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe); en los autos caratulados CUSSIT, RAUL DOMINGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 293/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la causante Raúl Domingo Cussit (DNI N° 7.874.659), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Vanrrell, secretaria. Dr. Zarza. Reconquista, 28 de Setiembre de 2016. Dra. Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 304254 Oct. 11 Oct. 24
